



Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", Viernes 30 de mayo de 2014 Circular ORH-3054-2014

Señores (as)
Consejo Universitario
Rectoría
Vicerrectorías
Decanos y Decanas de Facultad
Directores y Directoras de Escuela
Director y Directoras de Posgrado
Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación
Estaciones Experimentales
Jefaturas de Oficinas Administrativas
Asistentes y Jefaturas Administrativas

UCR FM 14:53 04/06/14

Estimados (as) señores (as):

La Oficina de Recursos Humanos atendiendo lo establecido el artículo 1 del Reglamento General de Oficinas Administrativas ¹, ha iniciado una revisión de varios de sus procesos administrativos con el fin de mejorar el servicio al usuario, la rendición de cuentas y la transparencia en su accionar. Uno de estos procesos, fundamental para el fortalecimiento de la Universidad, es el de Selección del Personal Administrativo, el cual, según análisis previo que se ha realizado, requiere renovarse y adecuarse a las necesidades y demandas actuales de la Institución.

El modelo escogido para avanzar, bajo este marco de modernización y desarrollo, es el de gestión por competencias. Este proceso tendrá, además, un impacto positivo para las posibilidades de capacitación y desarrollo del personal administrativo de la Institución.

Como parte de la implantación del modelo referido, la Oficina de Recursos Humanos estará coordinando reuniones con las Direcciones, con las Jefaturas de las Unidades y con el personal que ocupa determinados cargos en la Universidad, esto con el fin de conocer con mayor precisión y detalle la realidad de las áreas de trabajo y poder ajustar los instrumentos que serán utilizados por esta Oficina, entre ellos, principalmente el diccionario de competencias.

[&]quot;Las oficinas administrativas son instancias técnicas, estratégicas, tácticas, asesoras, ejecutivas y de servicio, según sea su naturaleza, que dependen del Consejo Universitario, de la Rectoría y de cada una de las Vicerrectorías, según sea el caso. Se rigen por la normativa institucional y los principios del ordenamiento jurídico, por la igualdad en el trato de los usuarios, con el fin de asegurar la excelencia continua, la anticipación, la eficiencia y la adaptación al cambio, en sus funciones y responsabilidades.

Son órganos ejecutivos proactivos, catalíticos y sinérgicos, con campos de acción definidos. Les corresponde atender y realizar las labores inherentes a su naturaleza y competencia, brindar la asistencia y asesoramiento necesarios a las autoridades universitarias y a los diferentes grupos docentes, estudiantiles y administrativos, según su especialidad, para la correspondiente toma de decisiones. El desarrollo de las actividades de las oficinas administrativas debe potenciar la eficiencia y eficacia en la prestación de labores de apoyo a las tareas sustantivas de la Universidad y en la optimización de sus recursos."

Estas sesiones de trabajo se llevarán a cabo progresivamente distribuidas entre los meses de junio y octubre del presente año, y en ellas se realizarán actividades entrevistas, talleres, encuesta u otros, siempre teniendo el cuidado de no causar perjuicio al funcionamiento habitual de las unidades de trabajo.

Por lo anterior, la Oficina de Recursos Humanos le solicita su colaboración para garantizar de forma efectiva este proceso de mejora el cual sera de gran beneficio para toda la Universidad de Costa Rica. Oportunamente se le estará comunicando con precisión las fechas en las que tendrán lugar las sesiones de trabajó descritas.

DOR FMIGHT OF COSTI

Atentamente

Dr. Carlos Africia Salas
Director, Oficina de Recursos Humanos

O26-5C-SIC